

### III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

**CONVENIO COLECTIVO: se inscribe y publica el acuerdo sobre el incremento salarial para el año 2025 del convenio colectivo de trabajo para las empresas con actividades de Edificación y Obras Públicas**

202512150118802

III.4567

Resolución 640/2025, de 12 de diciembre, de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, por la que inscribe y publica el acuerdo sobre el incremento salarial para el año 2025 del convenio colectivo de trabajo para las empresas con actividades de Edificación y Obras Públicas.

Visto el acuerdo sobre incremento salarial para el año 2025 del convenio colectivo de trabajo para las empresas con actividades de Edificación y Obras Públicas (Código número 26000105011981), suscrito al efecto por la comisión negociadora del mismo con fecha 24 de noviembre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Esta Dirección General de Trabajo y Salud Laboral,

#### ACUERDA

**Primero.** Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo

con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la comisión negociadora.

**Segundo.** Disponer su publicación en el 'Boletín Oficial de La Rioja'.

Logroño a 12 de diciembre de 2025.- La Directora General de Empleo y Salud Laboral, Pilar Simón Estefanía.

#### Acta de firma del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación para las empresas con actividades de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### Incremento 2025

En la ciudad de Logroño, siendo las trece quince horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en los locales de la Federación de Empresas de La Rioja, Carlos Del Rey Apellániz, Santiago San Román Abad y Melchor Elguea Lumbreras, en representación de la Asociación de Empresas de la Construcción, Promoción y Afines de La Rioja; Juan Carlos Alfaro Sánchez y José Antonio Gómez Zorzano en representación de la Central Sindical UGT-FICA de La Rioja y Javier García Carlos, en representación de CCOO del Hábitat de La Rioja, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación para las empresas con actividades de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Actúa de Secretario, Juan Ramón Liebana Ortiz, de la Federación de Empresarios de La Rioja (FER).

De conformidad con lo anterior, en función de las competencias asignadas a la Comisión Paritaria, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero. Artículo 20. Incremento salarial año 2025.**

De acuerdo con lo estipulado al efecto en el artículo 20º del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación para las empresas con actividades de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2022-2026, durante el

cuarto año de su vigencia, los trabajadores afectados por este Convenio, percibirán por el concepto de salario base desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el que para cada categoría profesional se detalla en las Tablas Salariales incluidas en esta Acta, producto de incrementar los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024, en un 3,50%.

**Segundo.**

Por tanto, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, presentar el incremento citado junto con la documentación pertinente a la Autoridad Laboral competente, para que proceda a su registro, depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y con ella las negociaciones, siendo las doce horas en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente Acta en la cual, como Secretario doy fe de todo lo en ella expuesto, con la firma de los asistentes en prueba de conformidad.

**Convenio de Edificación y Obras Públicas  
Tabla salarial año 2025**

Nivel	Categoría profesional	Salario Base/día	Salario Base/mes	Total Salario base Año	Paga Vacación	Paga Verano	Paga Navidad	Total Retribución Anual	Valor Hora Normal	Valor Hora Extra
VI	Encargado	71,11	2.133,30	23.821,85	2.619,63	2.619,63	2.619,63	31.680,74	18,25	31,94
VII	Capataz	64,81	1.944,30	21.711,35	2.348,65	2.348,65	2.348,65	28.757,30	16,57	28,99
VIII	Oficial de 1ª	63,35	1.900,50	21.222,25	2.270,22	2.270,22	2.270,22	28.032,91	16,15	28,26
IX	Oficial de 2ª	54,96	1.648,80	18.411,60	1.982,04	1.982,04	1.982,04	24.357,72	14,03	24,55
X	Especialista	52,51	1.575,30	17.590,85	1.884,48	1.884,48	1.884,48	23.244,29	13,39	23,43
XI	Peón Especialista	51,72	1.551,60	17.326,20	1.856,39	1.856,39	1.856,39	22.895,37	13,19	23,08
XII	Peón	50,99	1.529,70	17.081,65	1.832,16	1.832,16	1.832,16	22.578,13	13,01	22,76
Contrato de formación y aprendices										
XIII	De 16 a 25 años (1º año)	38,83	1.164,93	13.008,39	1.189,22	1.189,22	1.189,22	16.576,05	9,55	16,71
XIII	De 16 a 25 años (2º año)	38,47	1.154,10	12.887,45	1.387,43	1.387,43	1.387,43	17.049,74	9,82	17,19
XIII	De 16 a 25 años (3º año)	46,72	1.401,60	15.651,20	1.684,73	1.684,73	1.684,73	20.705,39	11,93	20,87

Plus extrasalarial	
Por día de trabajo:	3,98 Euros en general

Jornada anual	
De lunes a viernes:	1736 Horas al año

Cotización a FLC	* cuota ordinaria: 0,35% s/ base reguladora de A.T. y E.P. de la S.S.
Para 2024:	

Nivel	Categoría Profesional
VI	Encargado o Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol
VII	Capataz, Auxiliar Técnico de Obra, Especialista de Oficio
VIII	Oficial de 1ª de Oficio
IX	Auxiliar Administrativo de Obra, Oficial de 2ª de Oficio
X	Listero, Ayudante de Oficio, Especialista de 1ª
XI	Especialista de 2ª, Peón Especialista
XII	Peón Ordinario
XIII	Aprendices de 16 a 25 años

Dieta Entera:	52,59 euros
Media Dieta:	16,26 euros
Kilometraje:	0,43 euros/km.

**Convenio de Edificación y Obras Públicas  
Tabla salarial año 2025**

Nivel	Categoría Profesional	Salario Base/Día	Salario Base/Mes	Total Salario Base Año	Paga Vacación	Paga Verano	Paga Navidad	Total Retribución Anual	Valor Hora Normal	Valor Hora Extra
2	Titulado Superior	**	2.638,53	29.023,83	3.229,90	3.229,90	3.229,90	38.713,53	22,30	39,03
3	Titulado Medio	**	2.409,99	26.509,89	2.946,01	2.946,01	2.946,01	35.347,92	20,36	35,63
4	Encargado General	**	2.320,11	25.521,21	2.836,88	2.836,88	2.836,88	34.031,85	19,60	34,31
5	Jefe Administrativo 2ª	**	2.199,18	24.190,98	2.687,92	2.687,92	2.687,92	32.254,74	18,58	32,51
6	Oficial Administrativo 1ª	**	2.026,74	22.294,14	2.491,49	2.491,49	2.491,49	29.768,61	17,15	30,01
7	Delineante 2ª	**	1.752,63	19.278,93	2.145,25	2.145,25	2.145,25	25.714,68	14,81	25,92
8	Oficial Administrativo 2ª	**	1.731,90	19.050,90	2.091,55	2.091,55	2.091,55	25.325,55	14,59	25,53
9	Auxiliar Administrativo	**	1.593,33	17.526,63	1.923,89	1.923,89	1.923,89	23.298,30	13,42	23,49
10	Vigilante	**	1.525,59	16.781,49	1.820,47	1.820,47	1.820,47	22.242,90	12,81	22,42
12	Personal de Limpieza	**	1.379,61	15.175,71	1.663,28	1.663,28	1.663,28	20.165,55	11,62	20,33
13	Aspirante Administrativo	**	1.173,96	12.913,56	1.220,82	1.220,82	1.220,82	16.576,02	9,55	16,71

Plus extrasalarial	
Por día de trabajo:	3,98 Euros en general

Dieta Entera:	52,59 euros
Media Dieta:	16,26 euros
Kilometraje:	0,43 euros/km.

Cotización a la FLC Para 2024:	* Cuota Ordinaria: 0,35% S/ Base Reguladora de A.T. y E.P. de la S.S.
--------------------------------	---

Nivel	Categoría profesional
2	Personal titulado Superior
3	Personal titulado Medio, Jefe Administrativo de 1ª
4	Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General, Encargado General de Fábrica
5	Jefe Admvo.2ª, Delineante Superior, Encargado Gral.Obra, Jefe Sección 2ª, Jefe de Compras, Técnico Superior de Construcción.
6	Oficial Administrativo 1ª, Delineante 1ª, Topógrafo1ª, Técnico Organización 1ª
7	Técnico Organización 2ª, Delineante 2ª, Topógrafo 2ª, Analista 1ª, Viajante
8	Oficial Administrativo de 2ª, Corredor 1ª de Control y Señalización, Analista de 2ª
9	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topógrafo, Auxiliar Org., Conserje, Vendedor, Calcadores
10	Auxiliar laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Guarda Jurado, Cobrador
12	Personal de Limpieza
13	Aspirante Administrativo, Aspirante Técnico, Botones de 16 a 18 años